

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1334 IDDOC 895707
CONCHALI, jueves 2 julio 2026

- VISTOS
- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
 - LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-305, 1-306, 1-307
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-362,12-363,12-364
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-289

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):RAMIREZ REYES CAMILA ALEJANDRA Y OTROS

LA SUMA DE \$:2.908.620
Y SON:DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/26 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI - PROYECTO SE25-VE-0003 - DE.N°1035 23/09/25 DE.N°384 26/03/26 - DE.N°586, DE.N°588 Y DE.N°589 01/07/26 DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS N°6, 26 Y 148 01/07/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CERTIFICADOS JULIO/26 DISEPU - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	IMPORTE
1140519051001	Honorario	✓ 1.144.000		B-6
1140519051001	Honorario	✓ 1.144.000		B-26
1140519051001	Honorario	✓ 1.144.000		B-148
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		969.540	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		969.540	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		969.540	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		✓ 174.460	B-6
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		✓ 174.460	B-26
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		✓ 174.460	B-148

TOTALES :

3.432.000 3.432.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 8930 de 8932

NOMBRE
R.U.T.
FIRMA

EGRESO N° 30-1270

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Handwritten signature





RECEIVED THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
1969

Rut: 69070200 - 2

[Cerrar Sesión](#)[Mi SII](#) [Servicios online](#) [Ayuda](#) [Contacto](#)**INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS**

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Julio DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	51	VIG	01/07/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	125	VIG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RÍOS AGUIRRE	25/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	126	VIG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RÍOS AGUIRRE	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	45	VIG	01/07/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	46	VIG	01/07/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	01/07/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	31	VIG	01/07/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	131	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR
	132	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR
	133	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	134	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	135	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	136	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	186	VIG	01/07/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	238	VIG	01/07/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	27	VIG	01/07/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	101	VIG	01/07/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	443	VIG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

444	VIG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
43	VIG	01/07/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
23	VIG	01/07/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
85	VIG	01/07/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
32	VIG	01/07/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
58	VIG	01/07/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
24	VIG	01/07/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
99	VIG	01/07/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
86	VIG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
106	VIG	01/07/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	26/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
993	VIG	01/07/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRIOA	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
44	ANUL	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
45	VIG	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
293	VIG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
28	VIG	01/07/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
29	VIG	01/07/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
148	VIG	01/07/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
50	VIG	01/07/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
554	VIG	01/07/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
36	VIG	01/07/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
9	VIG	01/07/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/07/2026	NO	636.333	0	97.041	539.292	IR
37	VIG	01/07/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
26	VIG	01/07/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
60	VIG	01/07/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	01/07/2026	NO	471.984	0	71.978	400.006	IR
57	VIG	01/07/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
23	VIG	01/07/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
27	VIG	01/07/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
6	VIG	01/07/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
2	VIG	01/07/2026	ANAIS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	01/07/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
23	VIG	01/07/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	26/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
21	VIG	01/07/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
16	VIG	01/07/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
54	VIG	01/07/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	26/06/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales* :						43.241.225	0	6.594.296	36.646.929	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

MEMORANDUM N° 265 /2026.
Iddoc n° 895 496.

CONTABILIDAD

47126

MAT: Solicita pago de
remuneraciones de
profesionales que indica.

DE : SRA. ANDREA CISTERNAS ABARCA.
DIRECTORA(S) SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 01 JUL 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Escuelas Seguras para Irene Frei, correspondiente al Proyecto código SB-VE-0003, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de junio de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
CAMILA RAMÍREZ REYES	N° 06	Junio 2026
ANDRÉS ÁGUILA AGUILAR	N° 148	Junio 2026
MATHÍAS CATALÁN MEYER	N° 26	Junio 2026

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.


ANDREA CISTERNAS ABARCA.
DIRECTORA(S) DE SEGURIDAD PÚBLICA



ACA.
Distribución:
Destinatario - Archivo.



305

CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 6

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TERAPEUTA OCUPACIONAL

R [REDACTED] URA

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR DEL PROYECTO TERAPIA OCUPACIONAL,	1.144.000
ESCU [REDACTED]	
ios: \$:	1.144.000
enido:	174.460
Total:	969.540

Fecha / Hora Emisión: 30/06/2026 13:22



2024599000006204A43F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Carate

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606301322

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 13:22



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de junio 2026.

Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia (SB25-VE -0003).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Keyes		PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO		586	

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia.

- Aplicación de Encuestas.
- Diagnóstico de Violencia Escolar Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en Equipo para la implementación del Plan de Intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 07 junio.

- Reunión de equipo Prevención de violencia Escolar, planificación semanal de actividades.
- Reunión de coordinación en Espacio de la Mujer para solicitar apoyo para taller de pintura y Cartografía.
- Reunión con equipo de Espacio Mujer, para coordinación de espacio y fechas para Taller de Vacaciones de Invierno.
- Reunión de caso individual con equipo de convivencia escolar Escuela Aviador Dagoberto Godoy.

Semana del 08 al 14 de junio.

- Intervención grupal 3º Básico, Escuela Aviador Dagoberto Godoy, por medio de "Búsqueda del tesoro", en donde se busca fortalecer el buen trato y trabajo en equipo con grupo curso.
- Intervención grupal 4º Básico, Escuela Camilo Henríquez por medio de Role Playing con temática de prevención de violencia escolar.
- Mesa Intersectorial en Cefam Lucas Sierra, con el objetivo de coordinar con nuevas redes.
- Intervención grupal 3º Básico Colegia Libertador San Martín.
- Acompañamiento en Taller de Pintura y Cartografía.
- Planificación de órdenes de compra.

Semana del 15 al 21 de junio.

- Intervención grupal 6º Básico, Escuela UNESCO.
- Intervención grupal 3º Básico, Escuela Camilo Henríquez.
- Reunión de equipo vía telemática en conjunto a gestor barrial, con el objetivo de planificar y coordinar futuras actividades.
- Se realizan compras de materiales para actividades con NNA de manera presencial en Barrio Meiggs.

Semana del 22 al 28 de junio.

- 1º Jornada Taller Escuela de Invierno, realizado en Espacio la Mujer.
- Reunión de coordinación departamento de seguridad pública, con el objetivo de organizar la presentación de nuevos vehículos y cierre de taller de pintura y cartografía en espacio de la mujer.
- Inauguración de nueva flota de vehículos del Departamento de Seguridad Pública.
- Actividad de Cierre del taller de Pintura y Cartografía, en espacio de la mujer.

Semana del 29 al 30 de junio

- Planificación de Salida a Museo de Historia Nacional y última sesión de Taller de Vacaciones de invierno.

C. COBERTURA.

- Comunidad educativa Colegio Libertador San Martín, Escuela UNESCO, Escuela Aviador Dagoberto Godoy y Escuela Camilo Henríquez.

D. RESULTADOS.

Se logra visibilizar el proyecto dentro de la comunidad educativa, logrando intervenir de manera grupal con distintos cursos, fortaleciendo los vínculos entre estudiantes y profesionales. Asimismo, se participa activamente en actividades desarrolladas fuera del contexto escolar lo que favorece el trabajo colaborativo y fortalecimiento de vínculo entre profesionales y estudiantes.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

La implementación del proyecto ha permitido generar espacios de participación y encuentro dentro de la comunidad educativa, favoreciendo el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y el trabajo colaborativo entre estudiantes y profesionales. Además, la participación en actividades organizadas por el establecimiento contribuye a una mayor integración del proyecto en la dinámica escolar, promoviendo una convivencia más positiva y cercana.

**CAMILA RAMÍREZ REYES.**

Profesional Ejecutor Proyecto Escuelas
Seguras Irene Frei.

**ANDREA CISTERNAS ABARCA**

Directora (S)
Departamento de Seguridad Pública.

Verificadores.

Anexos.

Semana del 01 al 05 junio.

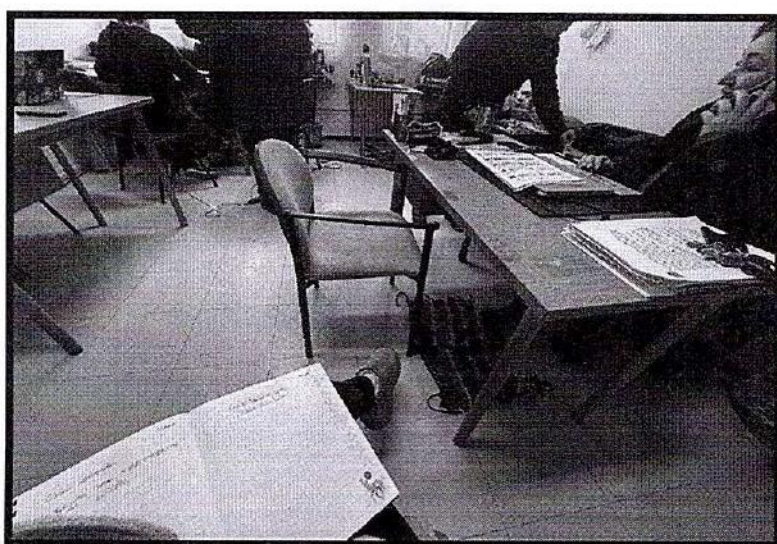
- Reunión de equipo Prevención de violencia Escolar, planificación semanal de actividades.

[illegible]

- Reunión de coordinación en Espacio de la Mujer para solicitar apoyo para taller de pintura y Cartografía

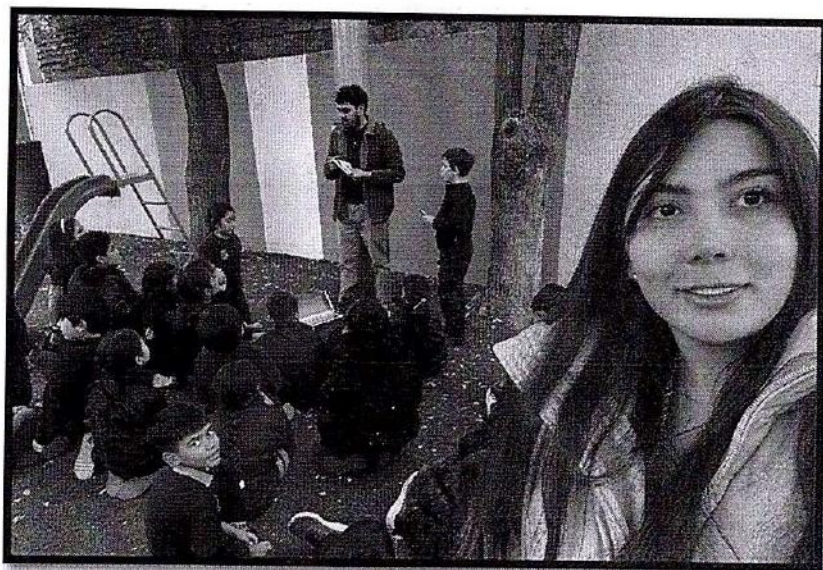


- Reunión de casos individuales, con equipo de convivencia escolar, Escuela Aviador Dagoberto Godoy.

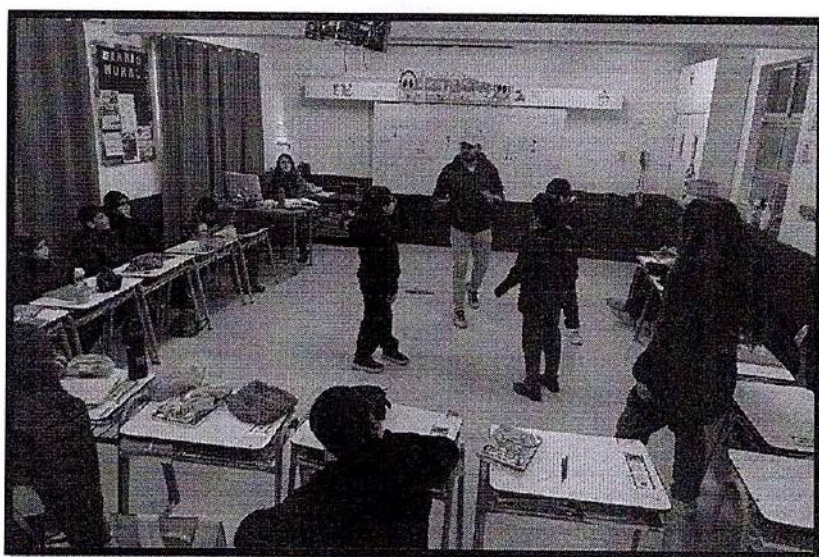


Semana del 08 al 12 de junio.

- Intervención grupal 3° Básico, Escuela Aviador Dagoberto Godoy, por medio de "Búsqueda del tesoro", en donde se busca fortalecer el buen trato y trabajo en equipo con grupo curso.



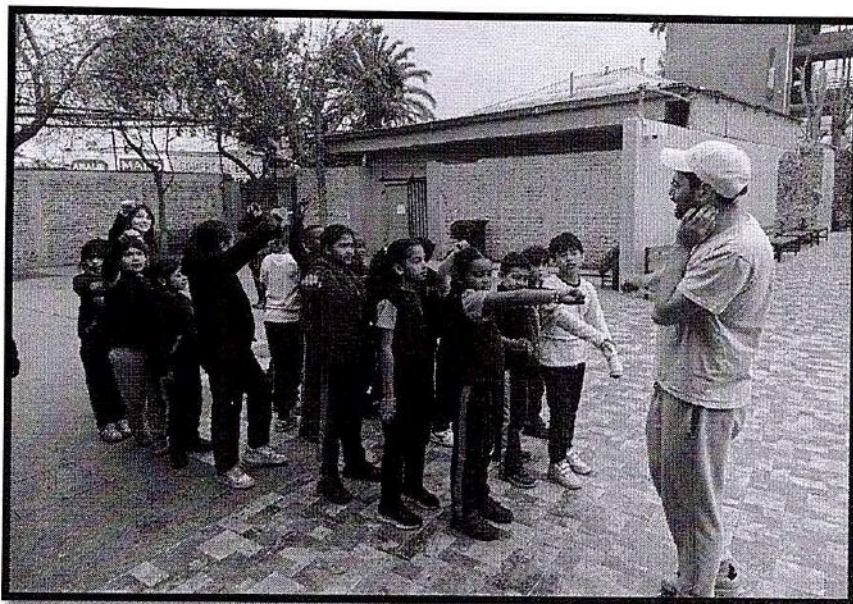
- Intervención grupal 4° Básico, Escuela Camilo Henríquez por medio de Role Playing con temática de prevención de violencia escolar.



- Mesa Intersectorial en Cefam Lucas Sierra, con el objetivo de coordinar con nuevas redes.



- Intervención grupal 3º Básico Colegio Libertador San Martín.



- Acompañamiento en Taller de Pintura y Cartografía.



Semana del 15 al 19 de junio.

- Intervención grupal 6º Básico, Escuela UNESCO.



- Intervención grupal 3° Básico, Escuela Camilo Henríquez.



- Reunión de equipo vía telemática en conjunto a gestor barrial, con el objetivo de planificar y coordinar futuras actividades.



- Se realizan compras de materiales para actividades con NNA de manera presencial en Barrio Meiggs.



Semana del 22 al 26 de junio.

- 1º Jornada Taller de Escuela de Invierno, realizado en Espacio la Mujer.



- Reunión de coordinación departamento de seguridad pública, con el objetivo de organizar la presentación de nuevos vehículos y cierre de taller de pintura y cartografía en espacio de la mujer.



- Inauguración de nueva flota de vehículos del Departamento de Seguridad Pública.



- Actividad de Cierre de taller de Pintura y Cartografía, en espacio de la mujer.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Andrea Cisternas, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES durante el mes de Junio del año 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios del Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia", código SB25-VE-0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 586 del 06/05/2026).

CONCHALÍ, Julio de 2026.




ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-B-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO	
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ
REYES**

CONCHALI,

06 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 586 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 23.04.2026; Memorándum N° 558 de fecha 21.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 17.04.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/289 de fecha [REDACTED] Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 534 de fecha 16.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 135 sin fecha de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 384 de fecha 26.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 220 de fecha 03.03.2026 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio, año 2025, Proyecto código SB25-VE-0003 "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia, aprobado a través de Decreto Exento N° 1035 de fecha 23.09.2025"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.04.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional [REDACTED] 99, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES, Chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad [REDACTED] "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N° 21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N° 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Contribuir desde la Terapia Ocupacional a la disminución de variables de violencia escolar en la comunidad Educativa de Establecimiento Educativos destinatarios, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario", sancionado por Decreto Exento N° 384 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025; Decreto Exento N° 1035 del 23.09.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa somos Barrio "Irene Frei"; y Decreto Exento N° 220 de fecha 03 de marzo del 2026 que aprueba el proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia" código SB25-VE-0003.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional de proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Prevenir la violencia escolar y promover la convivencia en cuatro establecimientos del Barrio Central de Conchalí: Escuela Aviador Dagoberto Godoy, Escuela Unesco, Colegio Libertador San Martín y Escuela Camilo Henríquez. El objetivo es contribuir en casos graves de violencia, fortalecer factores protectores y generar un entorno escolar más seguro, participativo y articulado territorialmente" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Aplicación de encuestas.
- Diagnóstico de Violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en Equipo para la implementación de Plan de Intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los establecimientos educacionales.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y talleres planificado e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.144.000.-, (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519051001	Honorario	\$30.888.000.-
	TOTAL	\$30.888.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

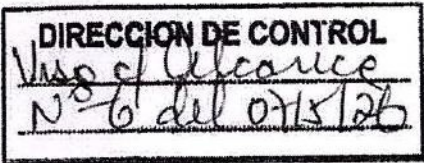


DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

BVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

880 896 471
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025,
PROYECTO CODIGO SB25-VE-0003 "ESCUELAS
SEGURAS PARA IRENE FREI : PREVENCIÓN
DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCION DE
LA CONVIVENCIA", APROBADO MEDIANTE
DECRETO EXENTO N°1035 DEL 23.09.2025.-

CONCHALI, 03 MAR 2025

DECRETO EXENTO N° 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la
Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Pública;
correo electrónico de fecha 11.02.2026; Oficio N°473 del 29.01.2026 de Subsecretaría de Prevención del
Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento
N°1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta N°898 del 13.05.2025 de la Subsecretaría del Delito; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto
código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y
Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de
Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
TOTAL		\$51.000.000

El Oficio N°473 del 29.01.2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del
presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



IRENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.

DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		Dec. Ex.		OFICIO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	1035	23/09/2025	473	29/01/26	62	13/02/2026	DISEPU

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar distribución presupuestaria correspondiente al Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017 Modificado por Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia Código SB25-VE-0003.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fyn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL "PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA". CODIGO SB25-CMP-0017 (RESOLUCION EXENTA N°898 DEL 13/05/2025).-

CONCHALI, 23 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1035

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°512 de fecha 04.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 898 del 13.05.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 28.03.25; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA". CODIGO SB25-CMP-0017", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por doña Carolina Leitaó Álvarez Salamanca, ambas domiciliadas en calle Moneda N°1326, Piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Cedula [REDACTED] en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchali:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051	SB25-CMP-0017	\$51.000.000

La Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025 de Subsecretaría Prevención del delito y Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario del "Programa Somos Barrio, año 2025, en Barrio Irene Frei de dicha Comuna" de fecha 28 de marzo de 2025, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA
MUNICIPAL
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - Control - CORESAM
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°512/2025

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
04	09	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	5458903	04/09/2025			

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar continuidad de transferencia de recursos subsecretario prevención del delito para la ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051	SB25-CMP-0017	\$ 51.000.000
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

257737

08.09.25
12:43 hrs

306

MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
		N ° 26
GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION EL TAMBO 355 VALLE TAGUA TAGUA , SAN VICENTE		
Fecha: 01 de Julio de 2026		
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio:		Rut: 69.070.200- 2
Por atención profesional:		
PROFECIONAL EJECUTOR PROYECTO, TRABAJADOR SOCIAL,ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI DEX 589 JUNIO 2026		1.144.000
Total Honorarios: \$:		1.144.000
Retenido:		174.460
Total:		969.540
		
19789427000005A72DEB Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.		
11202606301442		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de Junio del 2026

Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia(SB25-VE-0003).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Mathias [REDACTED]	GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD
		DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	589
------------------------------	-----

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia.

- ❖ Aplicación de encuestas para el diagnóstico de violencia escolar.
- ❖ Elaboración del plan de intervención.
- ❖ Trabajo en equipo para la implementación del plan de intervención y sus componentes.
- ❖ Derivación asistida a la red especializada, en caso de ser necesario.
- ❖ Planificación de charlas, talleres y campañas en temáticas afines al proyecto.
- ❖ Participación en acciones de trabajo en red.
- ❖ Participación en procesos de evaluación y sistematización de la ejecución del proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 07 de Junio

- Reunion marcha exploratoria unidad vecinal N°9
- reunión de coordinación mensual mes de junio proyecto "escuelas seguras para irene frei"
- creación material didáctico actividades mes junio
- reunión de coordinación DIDECO y DISEPU
- Reunion de coordinacion equipo "Somos barrio" y OMIL

Semana del 08 al 14 de Junio

- Mesa intersectorial del adulto mayor
- Intervención colegio camilo henríquez 4ºbásico
- Intervención colegio libertador san martin 3º básica
- Apoyo en talleres "Pintura y Cartografía Comunitaria"
- Reunion de coordinacion y planificacion equipo "Escuelas seguras para Irene Frei"

Semana del 15 al 21 de Junio

- Reunion de Planificacion "Escuelita de invierno"
- Reunión semanal equipo Escuelas seguras Irene Frei
- Planificacion y coordinacion actividad de cierre "Escuelita de Invierno"
- Apoyo en talleres "Pintura y Cartografía Comunitaria" (DOS JORNADAS)
- Coordinación con el Centro de Educación Ambiental
- Intervención colegio camilo henríquez 4ºbásico

- Intervención colegio UNESCO 6° Básico
- Creación material didáctico actividad colegio UNESCO

Semana del 22 al 28 de Junio

- Primera Jornada "Escuelita de invierno"
- cierre talleres "Pintura y cartografía comunitaria"
- segunda Jornada Escuelita de invierno"
- Presentación vehículos seguridad pública

Semana del 29 al 30 de Mayo

- presentación en consejo de seguridad

C. COBERTURA.

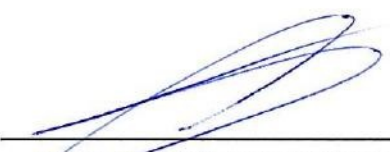
- Comunidad educativa colegio libertador san Martín, escuela UNESCO, escuela Aviador Dagoberto Godoy, y escuela camilo Henríques

D. RESULTADOS.

Se espera fortalecer la convivencia escolar y la prevención de la violencia en las comunidades educativas intervenidas, promoviendo habilidades socioemocionales, la resolución pacífica de conflictos y la participación de estudiantes en espacios formativos y recreativos. Asimismo, se busca fortalecer el trabajo colaborativo entre establecimientos educacionales, equipos municipales y redes comunitarias, facilitando la detección y derivación oportuna de situaciones que requieran apoyo especializado. Finalmente, las acciones desarrolladas contribuirán a la generación de entornos escolares más seguros, inclusivos y protectores para niños, niñas y adolescentes, permitiendo además evaluar y mejorar continuamente las estrategias de intervención implementadas por el proyecto.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el presente período se desarrollaron acciones de coordinación, planificación e intervención en establecimientos educacionales y espacios comunitarios del territorio Irene Frei, dando cumplimiento a los objetivos del proyecto "Escuelas Seguras para Irene Frei". Se destaca el trabajo articulado con equipos municipales, establecimientos educacionales y organizaciones comunitarias, así como la elaboración de material didáctico y el apoyo en actividades complementarias orientadas a la participación y convivencia. Las intervenciones realizadas permitieron generar espacios de reflexión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales en estudiantes, además de avanzar en la consolidación de redes de apoyo y coordinación territorial para la prevención de la violencia escolar y la promoción de entornos educativos más seguros e inclusivos.


MATHIAS CATALAN MEYER.

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.




ANDREA CISTERNAS ABARCA

Directora(S) de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

Semana del 01 al 07 de Junio

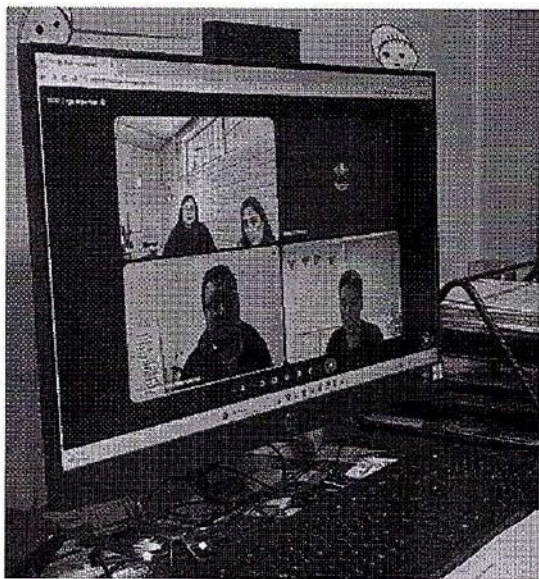
- Reunion marcha exploratoria unidad vecinal N°9



- Reunión de coordinación mensual mes de junio proyecto "escuelas seguras para irene frei"
- Creación material didáctico actividades mes junio
- Reunión de coordinación DIDECO y DISEPU, casa de la mujer



- Reunion de coordinacion equipo "Somos barrio" y OMIL



Semana del 08 al 14 de Junio

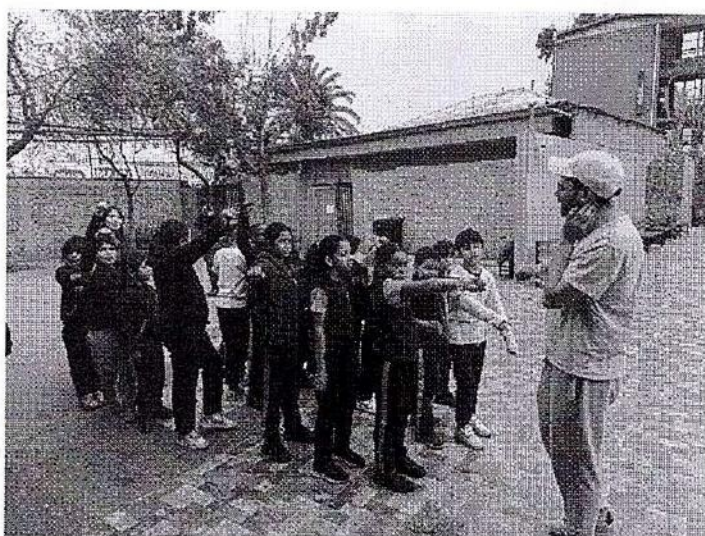
- Mesa intersectorial del adulto mayor



- Intervención colegio camilo henríquez 4º básico



- Intervención colegio libertador san martin 3º básico



- Apoyo en talleres "Pintura y Cartografía Comunitaria"



- Reunion de coordinacion y planificacion equipo "Escuelas seguras para Irene Frei" y OMIL



Semana del 15 al 21 de Junio

- Reunion de Planificacion "Escuelita de invierno"

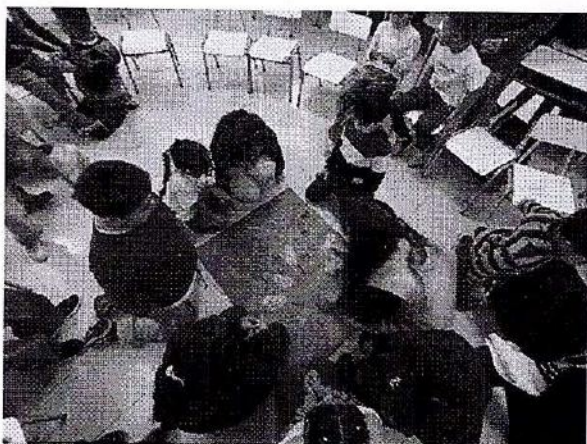


- Reunión semanal equipo Escuelas seguras Irene Frei
- Planificación y coordinación actividad de cierre "Escuelita de Invierno"
- Apoyo en talleres "Pintura y Cartografía Comunitaria" (DOS JORNADAS)

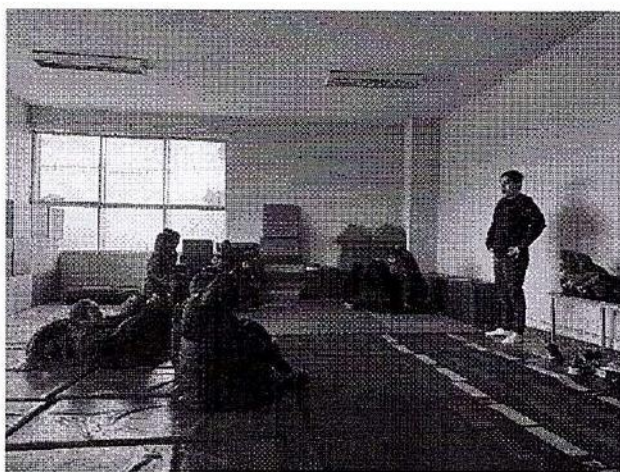


- Coordinación con el Centro de Educación Ambiental

- Intervención colegio camilo henríquez 3ºbásico



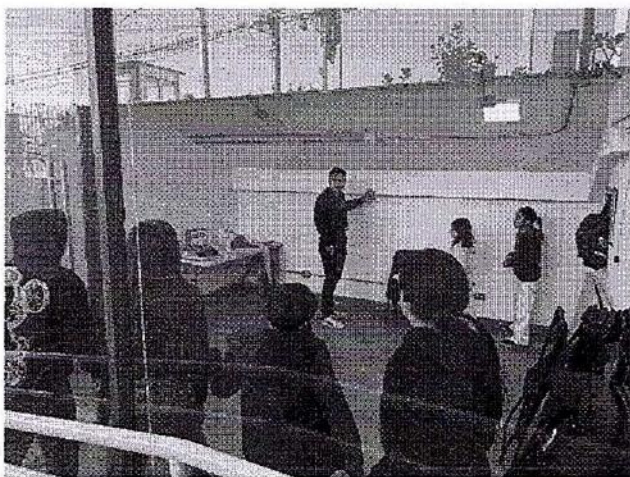
- Intervención colegio UNESCO 6º Básico



- Creación material didáctico actividad colegio UNESCO

Semana del 22 al 28 de Junio

- Primera Jornada "Escuelita de invierno"



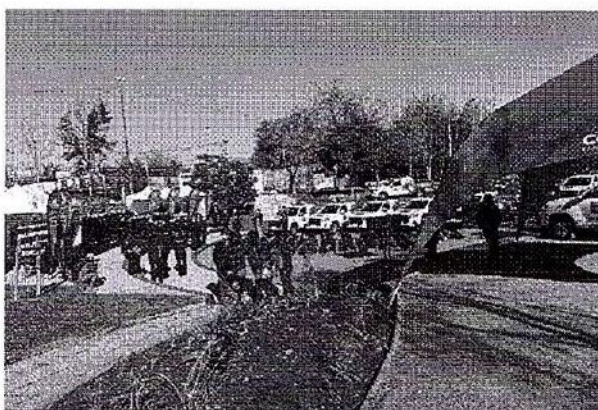
- Apoyo en talleres "Pintura y Cartografía Comunitaria"



- Cierre talleres "Pintura y cartografía comunitaria"



- Segunda Jornada Escuelita de invierno"
- Presentación vehículos seguridad pública



Semana del 29 al 30 de

- Presentación en consejo de seguridad



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Andrea Cisternas, Directora (S) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. Mathias Catalan Meyer durante el mes de Junio del año 2026, que se desempeña como Trabajador social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas seguras para Irene Frei", código SB25-VE-0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 589 del 06/05/2026).

CONCHALÍ, JULIO del 2026.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA



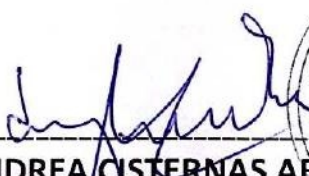


I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-B-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DON MATHIAS ALFREDO CATALAN
MEYER

CONCHALI,

06 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 589 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 23.04.2026; Memorándum N° 558 de fecha 21.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 17.04.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/289 de fecha [REDACTED] Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 534 de fecha 16.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 135 sin fecha de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 384 de fecha 26.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 220 de fecha 03.03.2026 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio, año 2025, Proyecto código SB25-VE-0003 "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia, aprobado a través de Decreto Exento N° 1035 de fecha 23.09.2025"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.04.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional [REDACTED] 99, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER, Chile, [REDACTED] ante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Contribuir desde el Trabajo Social a la disminución de variables de violencia escolar en la comunidad Educativa de Establecimiento Educativos destinatarios, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario", sancionado por Decreto Exento N°384 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa somos Barrio "Irene Frei"; y Decreto Exento N°220 de fecha 03 de marzo del 2026 que aprueba el proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia" código SB25-VE-0003.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajador Social de proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Prevenir la violencia escolar y promover la convivencia en cuatro establecimientos del Barrio Central de Conchalí: Escuela Aviador Dagoberto Godoy, Escuela Unesco, Colegio Libertador San Martín y Escuela Camilo Henríquez. El objetivo es contribuir en casos graves de violencia, fortalecer factores protectores y generar un entorno escolar más seguro, participativo y articulado territorialmente" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Diagnóstico de violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en equipo para la implementación de Plan de intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo en redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los Establecimientos Educativos.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y Talleres planificados e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.144.000.-, (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519051001	Honorario	\$30.888.000.-
	TOTAL	\$30.888.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

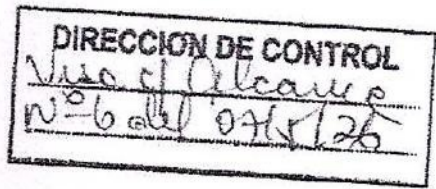


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

880896 471
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025,
PROYECTO CODIGO SB25-VE-0003 "ESCUELAS
SEGURAS PARA IRENE FREI : PREVENCIÓN
DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCION DE
LA CONVIVENCIA", APROBADO MEDIANTE
DECRETO EXENTO N°1035 DEL 23.09.2025.-

CONCHALI, 03 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la
Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Publica;
correo electrónico de fecha 11.02.2026; Oficio N°473 del 29.01.2026 de Subsecretaria de Prevención del
Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento
N°1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta N°898 del 13.05.2025 de la Subsecretaria del Delito; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto
código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y
Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de
Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
	TOTAL	\$51.000.000

El Oficio N°473 del 29.01.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del
presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



IRENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Lev N° 20.285./



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		Dec. Ex.		OFICIO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	1035	23/09/2025	473	29/01/26	62	13/02/2026	DISEPU

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar distribución presupuestaria correspondiente al Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017 Modificado por Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia-Escolar y Promoción de la Convivencia Código SB25-VE-0003.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
Total		\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fyn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL
"PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN
BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA".
CODIGO SB25-CMP-0017 (RESOLUCION
EXENTA N°898 DEL 13/05/2025).-

CONCHALI, 23 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1035

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°512 de fecha 04.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 898 del 13.05.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 28.03.25; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS "PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA
COMUNA". CODIGO SB25-CMP-0017", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública, representada por doña Carolina Leitaó Álvarez Salamanca, ambas
domiciliadas en calle Moneda N°1326, Piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana y la
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA
VEGA FUENTES, Cedula [REDACTED] en Av. Independencia N°
3499, Comuna de Conchalí:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051	SB25-CMP-0017	\$51.000.000

La Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025 de Subsecretaría Prevención del delito y Convenio de
transferencia de recursos para ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario del "Programa
Somos Barrio, año 2025, en Barrio Irene Frei de dicha Comuna" de fecha 28 de marzo de 2025, forman
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA
MUNICIPAL
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - Control - CORESAM
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°512/2025

IMPUESTO

817

Día

Mes

Año

04

09

2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	5458903	04/09/2025			

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar convenio continuidad de transferencia de recursos subsecretario prevención del delito para la ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051	SB25-CMP-0017	\$ 51.000.000
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

857737

08.09.25
12:43 hrs

307

ANDRES ALEJANDRO AGUILA AGUILAR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 148

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
CAPITAN JUAN GUILLERMOS 0196 , PUNTA ARENAS

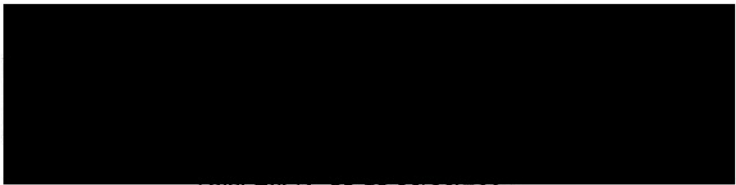
Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR, PSICOLOGO, PROYECTO ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI DEX 588 JUNIO 2026	1.144.000
Total Honorarios: \$:	1.144.000
15.25 % Impto. Retenido:	174.460
Total:	969.540



Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606301439

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 14:39

[Handwritten signature]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de Junio 2026.

Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia (SB25-VE -0003).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Andrés [REDACTED]	GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD
		DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	588
------------------------------	-----

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia.

- Aplicación de Encuestas.
- Diagnóstico de Violencia Escolar Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en Equipo para la implementación del Plan de Intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 07 junio.

- Reunión de equipo Prevención de violencia Escolar, planificación semanal de actividades.
- Reunión de coordinación en Espacio de la Mujer para solicitar apoyo para taller de pintura y Cartografía.
- Reunión con equipo de Espacio Mujer, para coordinación de espacio y fechas para Taller de Vacaciones de Invierno.
- Reunión de caso individual con equipo de convivencia escolar Escuela Aviador Dagoberto Godoy.
- Feria de servicios, "Seguridad en tu barrio" en Julio Montt Salamanca

Semana del 08 al 14 de junio.

- Intervención grupal 3º Básico, Escuela Aviador Dagoberto Godoy, por medio de "Búsqueda del tesoro", en donde se busca fortalecer el buen trato y trabajo en equipo con grupo curso.
- Intervención grupal 4º Básico, Escuela Camilo Henríquez por medio de Role Playing con temática de prevención de violencia escolar.
- Mesa Intersectorial en Cesfam Lucas Sierra, con el objetivo de coordinar con nuevas redes.
- Intervención grupal 3º Básico Colegio Libertador San Martín.
- Acompañamiento en Taller de Pintura y Cartografía.
- Planificación de órdenes de compra.

Semana del 15 al 21 de junio.

- Diseño y planificación de actividades grupales.
- Diseño y elaboración de material para el desarrollo y difusión de las actividades
- Reunión de equipo vía telemática en conjunto a gestor barrial, con el objetivo de planificar y coordinar futuras actividades.
- Se realizan compras de materiales para actividades con NNA de manera presencial en Barrio Meiggs.

Semana del 22 al 28 de junio.

- 1º Jornada Taller Escuela de Invierno, realizado en Espacio la Mujer.
- Reunión de coordinación departamento de seguridad pública, con el objetivo de organizar la presentación de nuevos vehículos y cierre de taller de pintura y cartografía en espacio de la mujer.
- Feria de servicios, "Seguridad en tu barrio"
- Inauguración de nueva flota de vehículos del Departamento de Seguridad Pública.

- Actividad de Cierre del taller de Pintura y Cartografía, en espacio de la mujer.

Semana del 29 al 30 de Junio

- Visita al territorio para retirar consentimientos informados asociados a visita planificada para el 01/07/26

C. COBERTURA.

- Comunidad educativa Colegio Libertador San Martín, Escuela UNESCO, Escuela Aviador Dagoberto Godoy y Escuela Camilo Henríquez.

D. RESULTADOS.

Se logra visibilizar el proyecto dentro de la comunidad educativa, logrando intervenir de manera grupal con distintos cursos, fortaleciendo los vínculos entre estudiantes y profesionales. Asimismo, participa activamente en actividades planificadas por el propio establecimiento, favoreciendo el trabajo colaborativo y la integración de la comunidad escolar.

Se consigue la fortalecer vinculación con el territorio a través de actividades enfocadas en NNA pertenecientes a la comunidad.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se ha conseguido de manera exitosa desarrollar actividades enfocadas en fomentar el desarrollo de habilidades relevantes para la prevención de violencia escolar en NNA, actividades las cuales han sido ejecutadas tanto en las comunidades escolares como en el territorio, generando además instancias informativas para socializar a la comunidad las actividades y objetivos del proyecto.


ANDRÉS ÁGUILA AGUILAR

Profesional Ejecutor Proyecto Escuelas
Seguras Irene Frei.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
Directora (S) de Seguridad Pública



Verificadores.

Anexos.

Semana del 01 al 05 Junio.

- Reunión de coordinación en Espacio de la Mujer para solicitar apoyo para taller de pintura y Cartografía



- Feria de servicios, "Seguridad en tu barrio" en Julio Montt Salamanca



Semana del 08 al 12 de Junio.

- Intervención grupal 3º Básico, Escuela Aviador Dagoberto Godoy, por medio de "Búsqueda del tesoro", en donde se busca fortalecer el buen trato y trabajo en equipo con grupo curso.



- Intervención grupal 4° Básico, Escuela Camilo Henríquez por medio de Role Playing con temática de prevención de violencia escolar.



- Intervención grupal 3° Básico Colegio Libertador San Martín.



Semana del 15 al 19 de junio.

- Reunión de equipo vía telemática en conjunto a gestor barrial, con el objetivo de planificar y coordinar futuras actividades.

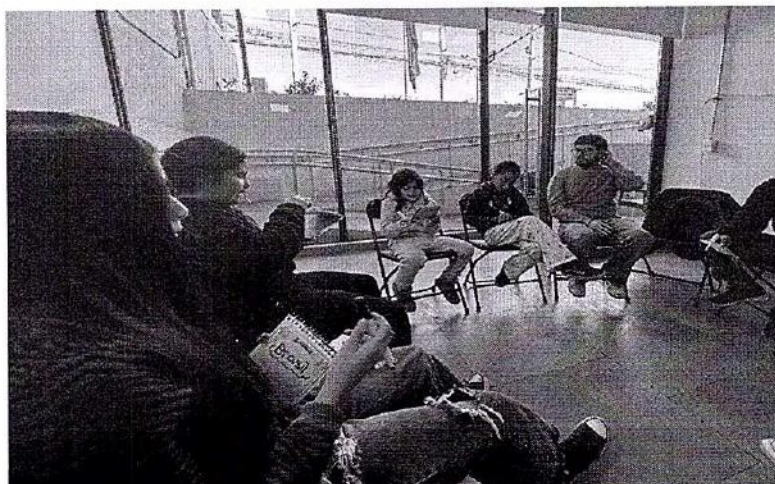


- Se realizan compras de materiales para actividades con NNA de manera presencial en Barrio Meiggs.

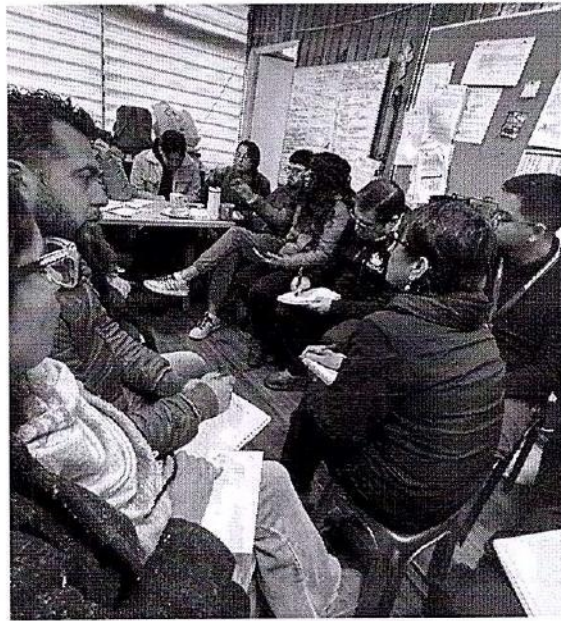


Semana del 22 al 26 de Junio.

- 1º Jornada Taller de Escuela de Invierno, realizado en Espacio la Mujer.



- Reunión de coordinación departamento de seguridad pública, con el objetivo de organizar la presentación de nuevos vehículos y cierre de taller de pintura y cartografía en espacio de la mujer.



- Inauguración de nueva flota de vehículos del Departamento de Seguridad Pública.



- Feria de servicios, "Seguridad en tu barrio"



- Actividad de Cierre del taller de Pintura y Cartografía, en espacio de la mujer.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Andrea Cisternas, Directora (S) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. Andrés Alejandro Águila Aguilar durante el mes de junio del año 2026, que se desempeña como psicólogo a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas seguras para Irene Frei", código SB25-VE-0003 , fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (DEX. 588 del 06/05/2026).

CONCHALÍ, JULIO de 2026.




ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-B-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DON ANDRÉS ALEJANDRO AGUILA
AGUILAR

CONCHALI,

06 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 588 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 23.04.2026; Memorándum N° 558 de fecha [REDACTED] de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 17.04.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/289 de fecha [REDACTED] Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 534 de fecha 16.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 135 sin fecha de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 384 de fecha 26.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 220 de fecha 03.03.2026 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio, año 2025, Proyecto código SB25-VE-0003 "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia, aprobado a través de Decreto Exento N° 1035 de fecha 23.09.2025"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.04.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional [REDACTED] 99, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ANDRÉS ALEJANDRO AGUILA AGUILAR, Chileno, Psicólogo, cédula [REDACTED] lo "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N° 21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N° 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Contribuir desde la Psicología a la disminución de variables de violencia escolar en la comunidad Educativa de Establecimiento Educativos destinatarios, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario", sancionado por Decreto Exento N° 384 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025; Decreto Exento N° 1035 del 23.09.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa somos Barrio "Irene Frei"; y Decreto Exento N° 220 de fecha 03 de marzo del 2026 que aprueba el proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia" código SB25-VE-0003.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicólogo de Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Prevenir la violencia escolar y promover la convivencia en cuatro establecimientos del Barrio Central de Conchalí: Escuela Aviador Dagoberto Godoy, Escuela Unesco, Colegio Libertador San Martín y Escuela Camilo Henríquez. El objetivo es contribuir en casos graves de violencia, fortalecer factores protectores y generar un entorno escolar más seguro, participativo y articulado territorialmente" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Aplicación de encuestas.
- Diagnóstico de Violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en Equipo para la implementación de Plan de Intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los establecimientos educacionales.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y talleres planificado e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.144.000.-, (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519051001	Honorario	\$30.888.000.-
TOTAL		\$30.888.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra q) Ley N°20.285/

DIRECCION DE CONTROL

Visto el alcance

Nº 6 del 07/5/20



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		Dec. Ex.		OFICIO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	1035	23/09/2025	473	29/01/26	62	13/02/2026	DISEPU

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar distribución presupuestaria correspondiente al Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017 Modificado por Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia Código SB25-VE-0003.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fyn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

880 896 471
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025,
PROYECTO CODIGO SB25-VE-0003 "ESCUELAS
SEGURAS PARA IRENE FREI : PREVENCION
DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCION DE
LA CONVIVENCIA", APROBADO MEDIANTE
DECRETO EXENTO N°1035 DEL 23.09.2025.-

CONCHALI, 03 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Publica; correo electrónico de fecha 11.02.2026; Oficio N°473 del 29.01.2026 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta N°898 del 13.05.2025 de la Subsecretaria del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, aprobado mediante Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
TOTAL		\$51.000.000

El Oficio N°473 del 29.01.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL
"PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN
BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA".
CODIGO SB25-CMP-0017 (RESOLUCION
EXENTA N°898 DEL 13/05/2025).-

CONCHALI, 23 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1035

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°512 de fecha 04.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 898 del 13.05.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 28.03.25; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS "PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA
COMUNA". CODIGO SB25-CMP-0017", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública, representada por doña Carolina Leitaó Álvarez Salamanca, ambas
domiciliadas en calle Moneda N°1326, Piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana y la
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA
VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N°
3499, Comuna de Conchalí:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051	SB25-CMP-0017	\$51.000.000

La Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025 de Subsecretaría Prevención del delito y Convenio de
transferencia de recursos para ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario del "Programa
Somos Barrio, año 2025, en Barrio Irene Frei de dicha Comuna" de fecha 28 de marzo de 2025, forman
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - Control - CORESAM
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº512/2025

IMPUESTO

817

Día	Mes	Año
04	09	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	5458903	04/09/2025			

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar convenio continuidad de transferencia de recursos subsecretario prevención del delito para la ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051	SB25-CMP-0017	\$ 51.000.000
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

052737

08.09.25
12:43 hrs